



SECRETARIA DE COMERCIO

Y

FOMENTO INDUSTRIAL

NORMA MEXICANA

NMX-K-050-1968

AZUFRE

SULPHUR

DIRECCION GENERAL DE NORMAS

AZUFRE

SULPHUR

1 GENERALIDADES Y DEFINICIONES

1.1 Generalidades

El Azufre se utiliza principalmente en la fabricación de ácido sulfúrico, insecticidas, pólvora negra, productos químicos, farmacéuticos, materiales de hule, etc.

1.1.1 Alcance

Esta Norma se limita al tipo y grados de azufre especificados en 2.2.1

1.1.2 Datos para el pedido

Para la fácil identificación del producto normalizado el pedido especificará: nombre del producto, tipo y grado de calidad, normas de referencia, peso neto expresado en kilogramos ó toneladas métricas, tipo de envase, medio de transporte y, de no hacer uso del Sello Oficial de Garantía, lugar de la toma de muestra y lugar donde se verificará la calidad.

1.2 Definiciones

Para los efectos de esta Norma, se entiende por Azufre, el producto constituido fundamentalmente por elemento químico S.

2 CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES

2.1 Clasificación

Para los efectos de esta Norma, el Azufre se clasifica en:

Tipo I con tres grados de calidad "A", "B" y "C".

2.2 Especificaciones

2.2.1 Químicas

El azufre clasificado debe cumplir con las especificaciones de la Tabla I.

2.2.2 Muestreo

Para fines de comprobación en la presente Norma se tomará la muestra de Azufre de acuerdo con la Norma de Muestreo de Fertilizantes líquidos, en polvo y gránulos (DGNOY-035-1968).

2.2.3 Recepción

Será motivo de rechazo del producto entregado, el hecho de que no satisfaga los requisitos que se establecen en la presente Norma, siempre que la causa de la deficiencia no haya sido ocasionada por prácticas erróneas durante el transporte y/o manejo, u ' otras causas ajenas a la responsabilidad del vendedor.

TABLA I

ESPECIFICACIONES	GRADO "A"		GRADO "B"		GRADO "C"	
	MINIMO %	MAXIMO %	MINIMO %	MAXIMO %	MINIMO %	MAXIMO %
Azúfre como S	99.9		99.5		99.0	
Cenizas		0.02		0.02		0.1
Humedad		0.1		0.1		0.1
Acidez expresada como H ₂ SO ₄		0.01		0.01		0.01
Carbono como C		0.03		0.2		0.8
Arsénico como As ₂ O ₃		0.00001		0.0001		0.0001
Selenio como Se		0.00000		0.0000		0.0000
Silice como SiO ₂		0.00000		0.0000		0.0000
Telurio como Te		0.00000		0.0000		0.0000
Fldor como F		0.00000		0.0000		0.0000

2.2.4 Marcado

Cada envase debe llevar marcado ó etiquetado, en forma destacada y perfectamente legible, las siguientes indicaciones: nombre técnico del producto, tipo y grado de calidad, peso neto en kilogramos ó toneladas métricas, nombre o razón social del productor, o en su caso, la del comerciante bajo cuya marca se expende el producto, la leyenda "HECHO EN MEXICO" y el Sello Oficial de Garantía, cuando la Secretaría de Industria y Comercio así lo autorice. En el caso de que el producto se embarque en carros de ferrocarril, camiones, carros tanque ó pipas; los datos anteriores figurarán en los documentos correspondientes a la transacción comercial.

2.2.5 Empaque

Para el empaque del Azufre sólido se podrán usar sacos, tambores, siempre que la resistencia y estado de los mismos garantice que no se producirán derrames durante el manejo usual y que el producto no sufrirá contaminación alguna.

En todas las formas de envío del Azufre, el medio de transporte seleccionado deberá estar equipado convenientemente para carga y descarga de este producto.

3 METODOS DE PRUEBA

Se seguirán las normas sobre métodos de prueba siguientes:

- 3.1 Determinación de azufre en azufre.
- 3.2 Determinación de cenizas en azufre.
- 3.3 Determinación de humedad en azufre.
- 3.4 Determinación de acidez en azufre como ácido sulfúrico.
- 3.5 Determinación de carbono en azufre.
- 3.6 Determinación de arsénico en azufre.
- 3.7 Determinación de selenio en azufre.
- 3.8 Determinación de silicio en azufre.
- 3.9 Determinación de telurio en azufre.
- 3.10 Determinación de flúor en azufre.

4 APENDICE

4.1 Normas de referencia

En la elaboración de esta Norma se siguió lo indicado en la Norma para la Elaboración de Normas. NMX-R-050-1966

Fecha de aprobación y publicación: Febrero 19,1969

Esta Norma cancela la NMX-K-050-1957